

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DECRETO de expropiación cuya causa de utilidad pública es la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, correspondiente al predio El Cedral, colonia La Angostura en la Delegación Alvaro Obregón.**

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracciones XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o., 8o., fracción VIII y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracción XI y 35, fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 2o., fracciones IV y VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el Distrito Federal tiene patrimonio y personalidad jurídica propios para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana;

Que en la Delegación del Distrito Federal en Alvaro Obregón se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el predio El Cedral, Colonia La Angostura;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de la investigación de antecedentes registrales realizada por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se localizó que el predio materia del presente ordenamiento, se encuentra inscrito en el Folio Real número 392035, cuyo titular registral es "Bosques del Cedral", S.A. de C.V.;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra en el predio El Cedral, Colonia La Angostura, Delegación Alvaro Obregón del Distrito Federal, el cual consta de tres polígonos con una superficie total de 142,035.25 metros cuadrados;

Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de su asociación, la regularización de la tenencia de la tierra de los espacios que ocupan a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial, y

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el trece de septiembre de dos mil diez, determinó, conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, del predio El Cedral, Colonia La Angostura, Delegación Alvaro Obregón, misma que fue publicada el tres de noviembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria (13-E/2010) de veintidós de julio de dos mil diez autorizó la expropiación de la superficie antes mencionada para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarla a favor de sus actuales ocupantes con base en el acuerdo por el que se establecen políticas para la transmisión de la propiedad en ejecución de Decretos Expropiatorios respecto de los inmuebles incorporados al programa de Regularización Territorial;

Que en cumplimiento a la Ley de Expropiación, y con la finalidad de respetar las garantías de previa audiencia y legalidad, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos procedió a notificar la declaratoria de fecha trece de septiembre de dos mil diez, emitida por el Secretario de Gobierno, al C. Oscar Pandal González, apoderado de "Bosques del Cedral" S.A. de C.V., celebrando la audiencia de Ley el día doce de noviembre de dos mil diez, en la que manifestó su consentimiento con la expropiación materia del presente ordenamiento;

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, por acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez, confirmó la Declaratoria de trece de septiembre de dos mil diez, emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, del predio El Cedral, Colonia La Angostura, Delegación Alvaro Obregón, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1.** Se expropia a favor del Distrito Federal el predio que consta de tres polígonos con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a la nomenclatura siguiente y de acuerdo a los planos elaborados por la Dirección General de Regularización Territorial:

**Ubicación:** Predio El Cedral, Colonia La Angostura, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.

##### **Polígono 1**

**Superficie:** 93,376.15 metros cuadrados.

##### **Medidas y**

**Colindancias:** PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N74°40'00"E Y N47°47'56"W QUE COLINDAN CON PROL. LAS TORRES Y BARRANCA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS X=474739.99 Y Y=2137623.17, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1 CON UN RUMBO S74°40'00"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 158.26 METROS COLINDA CON PROL. LAS TORRES, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON X=474587.36 Y Y=2137581.32, CONTINUA CON UN RUMBO S74°40'10"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 116.38 METROS COLINDA CON PROL. LAS TORRES, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON X=474475.12 Y Y=2137550.55, CONTINUA CON UN RUMBO S36°17'31"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.89 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON X=474482.75 Y Y=2137540.16, CONTINUA CON UN RUMBO S22°32'15"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.86 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON X=474487.68 Y Y=2137528.28, CONTINUA CON UN RUMBO S74°52'34"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.30 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON X=474485.46 Y Y=2137527.68, CONTINUA CON UN RUMBO S31°23'28"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.20 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON X=474490.25 Y Y=2137519.83, CONTINUA CON UN RUMBO S30°57'50"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.70 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON X=474497.30 Y Y=2137508.08, CONTINUA CON UN RUMBO S30°59'36"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.62 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON X=474505.86 Y Y=2137493.83, CONTINUA CON UN RUMBO S40°10'47"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.66 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON X=474516.61 Y Y=2137481.10, CONTINUA CON UN RUMBO S51°32'47"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.29 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON X=474525.45 Y Y=2137474.08, CONTINUA CON UN RUMBO S38°00'11"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.68 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON X=474529.56 Y Y=2137468.82, CONTINUA CON UN RUMBO S37°59'38"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA

DE 11.42 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON X=474536.59 Y Y=2137459.82, CONTINUA CON UN RUMBO S23°11'55"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.12 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON X=474540.97 Y Y=2137449.60, CONTINUA CON UN RUMBO S30°34'45"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.90 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON X=474544.48 Y Y=2137443.66, CONTINUA CON UN RUMBO S30°35'50"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.92 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON X=474549.53 Y Y=2137435.12, CONTINUA CON UN RUMBO S42°26'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.08 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON X=474557.68 Y Y=2137426.21, CONTINUA CON UN RUMBO S57°51'52"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.46 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON X=474564.00 Y Y=2137422.24, CONTINUA CON UN RUMBO S57°49'12"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON X=474584.31 Y Y=2137409.46, CONTINUA CON UN RUMBO S62°22'34"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.17 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON X=474606.61 Y Y=2137397.79, CONTINUA CON UN RUMBO S68°18'29"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.01 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON X=474637.28 Y Y=2137385.59, CONTINUA CON UN RUMBO S76°31'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.44 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON X=474650.35 Y Y=2137382.46, CONTINUA CON UN RUMBO S87°51'56"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.84 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON X=474666.18 Y Y=2137381.87, CONTINUA CON UN RUMBO N87°37'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30.86 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON X=474697.01 Y Y=2137383.15, CONTINUA CON UN RUMBO N79°23'39"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.16 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON X=474711.91 Y Y=2137385.94, CONTINUA CON UN RUMBO N79°24'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.55 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON X=474735.06 Y Y=2137390.27, CONTINUA CON UN RUMBO N79°24'17"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.57 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON X=474774.94 Y Y=2137397.73, CONTINUA CON UN RUMBO N76°14'34"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.44 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON X=474790.91 Y Y=2137401.64, CONTINUA CON UN RUMBO N76°14'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.64 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON X=474806.10 Y Y=2137405.36, CONTINUA CON UN RUMBO N76°15'54"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON X=474833.88 Y Y=2137412.15, CONTINUA CON UN RUMBO N83°27'41"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.63 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON X=474849.41 Y Y=2137413.93, CONTINUA CON UN RUMBO N83°28'37"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.97 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON X=474875.21 Y Y=2137416.88, CONTINUA CON UN RUMBO N80°22'31"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.47 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON X=474896.38 Y Y=2137420.47, CONTINUA CON UN RUMBO N69°23'38"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.11 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON X=474911.46 Y Y=2137426.14, CONTINUA CON UN RUMBO N65°42'50"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 46.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON X=474953.39 Y Y=2137445.06, CONTINUA CON UN RUMBO N65°40'08"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.52 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON X=474974.82 Y Y=2137454.75, CONTINUA CON UN RUMBO N59°06'28"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.48 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON X=474988.96 Y Y=2137463.21, CONTINUA CON UN RUMBO N53°44'39"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.56 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON X=475000.70 Y Y=2137471.82, CONTINUA CON UN RUMBO N50°17'38"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.48 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON X=475012.61 Y Y=2137481.71, CONTINUA CON UN RUMBO N42°46'02"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.43 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON X=475021.73 Y Y=2137491.57, CONTINUA CON UN RUMBO N31°53'49"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.95 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON X=475026.46 Y Y=2137499.17, CONTINUA CON UN RUMBO N73°39'58"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.66 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 42, CUYAS COORDENADAS SON X=475021.99 Y Y=2137500.48, CONTINUA CON UN RUMBO N20°11'46"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.74 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 43, CUYAS COORDENADAS SON X=475014.14 Y Y=2137521.82, CONTINUA CON UN RUMBO N40°20'24"W EN LINEA RECTA

CON UNA DISTANCIA DE 17.84 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 44, CUYAS COORDENADAS SON X=475002.59 Y Y=2137535.42, CONTINUA CON UN RUMBO N68°58'04"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.93 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 45, CUYAS COORDENADAS SON X=474980.25 Y Y=2137544.01, CONTINUA CON UN RUMBO N23°26'39"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.58 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 46, CUYAS COORDENADAS SON X=474970.87 Y Y=2137565.64, CONTINUA CON UN RUMBO N06°49'47"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.62 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 47, CUYAS COORDENADAS SON X=474968.18 Y Y=2137588.10, CONTINUA CON UN RUMBO N44°35'02"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.51 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 48, CUYAS COORDENADAS SON X=474955.19 Y Y=2137601.28, CONTINUA CON UN RUMBO N41°56'56"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.06 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 49, CUYAS COORDENADAS SON X=474941.78 Y Y=2137616.20, CONTINUA CON UN RUMBO N43°51'27"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.86 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 50, CUYAS COORDENADAS SON X=474928.02 Y Y=2137630.52, CONTINUA CON UN RUMBO N46°48'23"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.72 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 51, CUYAS COORDENADAS SON X=474915.10 Y Y=2137642.65, CONTINUA CON UN RUMBO N56°57'47"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.60 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 52, CUYAS COORDENADAS SON X=474902.86 Y Y=2137650.61, CONTINUA CON UN RUMBO S74°34'40"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.74 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 53, CUYAS COORDENADAS SON X=474888.65 Y Y=2137646.69, CONTINUA CON UN RUMBO S29°48'36"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.70 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 54, CUYAS COORDENADAS SON X=474878.36 Y Y=2137628.73, CONTINUA CON UN RUMBO S51°19'16"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.57 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 55, CUYAS COORDENADAS SON X=474859.96 Y Y=2137614.00, CONTINUA CON UN RUMBO S65°13'36"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.75 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 56, CUYAS COORDENADAS SON X=474838.40 Y Y=2137604.05, CONTINUA CON UN RUMBO N86°20'03"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.37 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 57, CUYAS COORDENADAS SON X=474816.08 Y Y=2137605.48, CONTINUA CON UN RUMBO S88°34'51"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 58, CUYAS COORDENADAS SON X=474795.09 Y Y=2137604.96, CONTINUA CON UN RUMBO N82°50'32"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.67 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 59, CUYAS COORDENADAS SON X=474773.59 Y Y=2137607.66, CONTINUA CON UN RUMBO N75°38'51"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.72 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 60, CUYAS COORDENADAS SON X=474750.61 Y Y=2137613.54, CONTINUA CON UN RUMBO N47°47'56"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.34 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON X=474739.99 Y Y=2137623.17.

## **Polígono 2**

**Superficie:** 8,341.31 metros cuadrados.

### **Medidas y**

**Colindancias:** PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N74°47'20"E Y S19°17'24"W QUE COLINDAN CON PROLONGACION LAS TORRES Y PROPIEDAD DEL GDF, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS X=475190.56 Y Y=2137745.59, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1 CON UN RUMBO S74°47'20"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 74.40 METROS COLINDA CON PROLONGACION LAS TORRES, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON X=475118.77 Y Y=2137726.07, CONTINUA CON UN RUMBO S74°51'09"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 49.02 METROS COLINDA CON PROLONGACION LAS TORRES, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON X=475071.45 Y Y=2137713.26, CONTINUA CON UN RUMBO S26°20'47"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.52 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON X=475073.01 Y Y=2137710.11, CONTINUA CON UN RUMBO S25°15'43"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.51 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON X=475075.36 Y Y=2137705.13, CONTINUA CON UN RUMBO S65°00'51"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.79 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON X=475068.30 Y Y=2137701.84, CONTINUA CON UN RUMBO S23°08'56"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.58 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON X=475072.46 Y Y=2137692.11, CONTINUA CON UN RUMBO S23°04'04"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.48 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON X=475075.39 Y Y=2137685.23, CONTINUA CON UN RUMBO S22°01'46"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.47 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 9,

CUYAS COORDENADAS SON X=475078.19 Y Y=2137678.31, CONTINUA CON UN RUMBO S21°04'34"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.48 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON X=475080.88 Y Y=2137671.33, CONTINUA CON UN RUMBO S19°52'41"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.79 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON X=475084.21 Y Y=2137662.12, CONTINUA CON UN RUMBO S17°07'48"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON X=475087.40 Y Y=2137651.77, CONTINUA CON UN RUMBO S17°04'53"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.91 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON X=475090.31 Y Y=2137642.30, CONTINUA CON UN RUMBO S34°59'31"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.59 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON X=475091.22 Y Y=2137641.00, CONTINUA CON UN RUMBO S37°20'22"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON X=475091.96 Y Y=2137640.03, CONTINUA CON UN RUMBO S39°41'08"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON X=475092.74 Y Y=2137639.09, CONTINUA CON UN RUMBO S41°40'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON X=475093.55 Y Y=2137638.18, CONTINUA CON UN RUMBO S43°20'40"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON X=475094.39 Y Y=2137637.29, CONTINUA CON UN RUMBO S45°19'52"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON X=475095.26 Y Y=2137636.43, CONTINUA CON UN RUMBO S47°39'47"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON X=475096.16 Y Y=2137635.61, CONTINUA CON UN RUMBO S49°39'12"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON X=475097.09 Y Y=2137634.82, CONTINUA CON UN RUMBO S51°16'03"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON X=475098.05 Y Y=2137634.05, CONTINUA CON UN RUMBO S53°41'44"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON X=475099.03 Y Y=2137633.33, CONTINUA CON UN RUMBO S55°39'37"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON X=475100.04 Y Y=2137632.64, CONTINUA CON UN RUMBO S57°20'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON X=475101.07 Y Y=2137631.98, CONTINUA CON UN RUMBO S59°26'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON X=475102.12 Y Y=2137631.36, CONTINUA CON UN RUMBO S61°32'23"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON X=475103.19 Y Y=2137630.78, CONTINUA CON UN RUMBO S63°26'06"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON X=475104.29 Y Y=2137630.23, CONTINUA CON UN RUMBO S65°45'03"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON X=475105.40 Y Y=2137629.73, CONTINUA CON UN RUMBO S67°24'58"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON X=475106.53 Y Y=2137629.26, CONTINUA CON UN RUMBO S69°20'02"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON X=475107.67 Y Y=2137628.83, CONTINUA CON UN RUMBO S71°25'01"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON X=475108.83 Y Y=2137628.44, CONTINUA CON UN RUMBO S73°55'35"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON X=475110.01 Y Y=2137628.10, CONTINUA CON UN RUMBO S75°09'36"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.21 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON X=475111.18 Y Y=2137627.79, CONTINUA CON UN RUMBO S77°46'30"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON X=475112.38 Y Y=2137627.53, CONTINUA CON UN RUMBO S79°09'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON X=475113.58 Y Y=2137627.30, CONTINUA CON UN RUMBO S81°32'19"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON X=475114.79 Y Y=2137627.12, CONTINUA CON UN RUMBO S83°24'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON X=475116.00 Y Y=2137626.98, CONTINUA CON UN RUMBO S85°46'51"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON X=475117.22 Y Y=2137626.89, CONTINUA CON UN RUMBO S87°11'04"E EN LINEA

RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON X=475118.44 Y Y=2137626.83, CONTINUA CON UN RUMBO S89°31'49"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON X=475119.66 Y Y=2137626.82, CONTINUA CON UN RUMBO N88°07'20"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 42, CUYAS COORDENADAS SON X=475120.88 Y Y=2137626.86, CONTINUA CON UN RUMBO N86°42'58"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 43, CUYAS COORDENADAS SON X=475122.10 Y Y=2137626.93, CONTINUA CON UN RUMBO N84°22'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 44, CUYAS COORDENADAS SON X=475123.32 Y Y=2137627.05, CONTINUA CON UN RUMBO N82°28'03"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 45, CUYAS COORDENADAS SON X=475124.53 Y Y=2137627.21, CONTINUA CON UN RUMBO N80°32'16"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 46, CUYAS COORDENADAS SON X=475125.73 Y Y=2137627.41, CONTINUA CON UN RUMBO N78°41'24"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 47, CUYAS COORDENADAS SON X=475126.93 Y Y=2137627.65, CONTINUA CON UN RUMBO N76°18'15"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 48, CUYAS COORDENADAS SON X=475128.12 Y Y=2137627.94, CONTINUA CON UN RUMBO N74°42'12"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.21 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 49, CUYAS COORDENADAS SON X=475129.29 Y Y=2137628.26, CONTINUA CON UN RUMBO N72°27'04"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 50, CUYAS COORDENADAS SON X=475130.46 Y Y=2137628.63, CONTINUA CON UN RUMBO N70°22'40"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 51, CUYAS COORDENADAS SON X=475131.61 Y Y=2137629.04, CONTINUA CON UN RUMBO N68°27'32"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 52, CUYAS COORDENADAS SON X=475132.75 Y Y=2137629.49, CONTINUA CON UN RUMBO N66°48'05"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 53, CUYAS COORDENADAS SON X=475133.87 Y Y=2137629.97, CONTINUA CON UN RUMBO N64°16'28"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 54, CUYAS COORDENADAS SON X=475134.97 Y Y=2137630.50, CONTINUA CON UN RUMBO N62°35'33"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 55, CUYAS COORDENADAS SON X=475136.05 Y Y=2137631.06, CONTINUA CON UN RUMBO N60°18'46"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 56, CUYAS COORDENADAS SON X=475137.12 Y Y=2137631.67, CONTINUA CON UN RUMBO N58°47'38"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 57, CUYAS COORDENADAS SON X=475138.16 Y Y=2137632.30, CONTINUA CON UN RUMBO N56°18'36"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON EL PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 58, CUYAS COORDENADAS SON X=475139.18 Y Y=2137632.98, CONTINUA CON UN RUMBO N54°21'11"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 59, CUYAS COORDENADAS SON X=475140.17 Y Y=2137633.69, CONTINUA CON UN RUMBO N52°39'38"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 60, CUYAS COORDENADAS SON X=475141.14 Y Y=2137634.43, CONTINUA CON UN RUMBO N50°18'52"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 61, CUYAS COORDENADAS SON X=475142.08 Y Y=2137635.21, CONTINUA CON UN RUMBO N48°38'17"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 62, CUYAS COORDENADAS SON X=475143.00 Y Y=2137636.02, CONTINUA CON UN RUMBO N46°39'20"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 63, CUYAS COORDENADAS SON X=475143.89 Y Y=2137636.86, CONTINUA CON UN RUMBO N44°20'02"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 64, CUYAS COORDENADAS SON X=475144.74 Y Y=2137637.73, CONTINUA CON UN RUMBO N42°40'59"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 65, CUYAS COORDENADAS SON X=475145.57 Y Y=2137638.63, CONTINUA CON UN RUMBO N40°20'48"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 66, CUYAS COORDENADAS SON X=475146.36 Y Y=2137639.56, CONTINUA CON UN RUMBO N38°22'03"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 67, CUYAS COORDENADAS SON X=475147.12 Y Y=2137640.52, CONTINUA CON UN RUMBO N36°40'56"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 68, CUYAS COORDENADAS SON X=475147.85 Y Y=2137641.50, CONTINUA CON UN RUMBO N34°36'20"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.21 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 69, CUYAS COORDENADAS SON X=475148.54 Y Y=2137642.50, CONTINUA CON UN RUMBO N32°39'03"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 70, CUYAS

COORDENADAS SON X=475149.20 Y Y=2137643.53, CONTINUA CON UN RUMBO N30°19'25"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 71, CUYAS COORDENADAS SON X=475149.82 Y Y=2137644.59, CONTINUA CON UN RUMBO N28°27'37"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 72, CUYAS COORDENADAS SON X=475150.40 Y Y=2137645.66, CONTINUA CON UN RUMBO N26°21'16"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 73, CUYAS COORDENADAS SON X=475150.94 Y Y=2137646.75, CONTINUA CON UN RUMBO N24°28'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.23 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 74, CUYAS COORDENADAS SON X=475151.45 Y Y=2137647.87, CONTINUA CON UN RUMBO N22°54'46"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.05 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 75, CUYAS COORDENADAS SON X=475151.86 Y Y=2137648.84, CONTINUA CON UN RUMBO N21°49'27"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 102.75 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 76, CUYAS COORDENADAS SON X=475190.06 Y Y=2137744.23, CONTINUA CON UN RUMBO N20°20'21"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.24 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 77, CUYAS COORDENADAS SON X=475190.49 Y Y=2137745.39, CONTINUA CON UN RUMBO N19°17'24"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.21 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 1 QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON X=475190.56 Y Y=2137745.59.

### **Polígono 3**

**Superficie:** 40,317.79 metros cuadrados.

### **Medidas y**

**Colindancias:** PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S50°11'40"E Y S17°36'09"E QUE COLINDAN CON BARRANCA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS X=475539.76 Y Y=2137626.47, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1 CON UN RUMBO N50°11'40"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.65 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON X=475533.88 Y Y=2137631.37, CONTINUA CON UN RUMBO N59°15'12"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.51 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON X=475525.71 Y Y=2137636.23, CONTINUA CON UN RUMBO N77°16'10"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.62 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON X=475517.30 Y Y=2137638.13, CONTINUA CON UN RUMBO S87°29'54"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.19 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON X=475511.12 Y Y=2137637.86, CONTINUA CON UN RUMBO S82°31'37"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.30 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON X=475487.03 Y Y=2137634.70, CONTINUA CON UN RUMBO S88°40'01"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.39 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON X=475452.65 Y Y=2137633.90, CONTINUA CON UN RUMBO N84°33'24"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.96 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON X=475443.73 Y Y=2137634.75, CONTINUA CON UN RUMBO N80°36'22"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.54 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON X=475427.41 Y Y=2137637.45, CONTINUA CON UN RUMBO N68°08'08"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.48 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON X=475414.90 Y Y=2137642.47, CONTINUA CON UN RUMBO N42°52'44"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.50 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON X=475410.48 Y Y=2137647.23, CONTINUA CON UN RUMBO N50°44'55"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.47 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON X=475403.92 Y Y=2137652.59, CONTINUA CON UN RUMBO N27°15'57"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.77 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON X=475399.90 Y Y=2137660.39, CONTINUA CON UN RUMBO N52°43'36"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.26 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON X=475396.51 Y Y=2137662.97, CONTINUA CON UN RUMBO N68°58'09"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.21 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON X=475390.71 Y Y=2137665.20, CONTINUA CON UN RUMBO N82°45'43"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.81 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON X=475381.97 Y Y=2137666.31, CONTINUA CON UN RUMBO S86°13'44"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.88 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON X=475365.13 Y Y=2137665.20, CONTINUA CON UN RUMBO N87°49'51"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.55 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON X=475331.60 Y Y=2137666.47, CONTINUA CON UN RUMBO N73°51'32"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.70 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS

COORDENADAS SON X=475314.60 Y Y=2137671.39, CONTINUA CON UN RUMBO N63°11'16"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.62 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON X=475298.87 Y Y=2137679.34, CONTINUA CON UN RUMBO N56°55'11"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.62 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON X=475270.70 Y Y=2137697.69, CONTINUA CON UN RUMBO N64°15'54"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.88 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON X=475261.80 Y Y=2137701.98, CONTINUA CON UN RUMBO N58°06'10"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.42 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON X=475254.65 Y Y=2137706.43, CONTINUA CON UN RUMBO N74°51'32"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.57 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON X=475244.45 Y Y=2137709.19, CONTINUA CON UN RUMBO N29°04'50"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.22 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON X=475236.08 Y Y=2137724.24, CONTINUA CON UN RUMBO N68°11'55"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.48 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON X=475233.78 Y Y=2137725.16, CONTINUA CON UN RUMBO N32°30'37"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.37 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON X=475231.97 Y Y=2137728.00, CONTINUA CON UN RUMBO S33°52'06"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.35 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON X=475228.09 Y Y=2137723.56, CONTINUA CON UN RUMBO S40°23'41"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.66 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON X=475214.95 Y Y=2137707.06, CONTINUA CON UN RUMBO S46°49'21"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.90 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON X=475199.71 Y Y=2137692.76, CONTINUA CON UN RUMBO S14°22'15"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON X=475194.97 Y Y=2137674.26, CONTINUA CON UN RUMBO S23°20'19"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.42 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON X=475186.88 Y Y=2137655.51, CONTINUA CON UN RUMBO S23°44'31"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.25 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON X=475179.13 Y Y=2137637.89, CONTINUA CON UN RUMBO S05°59'12"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.04 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON X=475177.04 Y Y=2137617.96, CONTINUA CON UN RUMBO S06°38'40"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON X=475174.61 Y Y=2137597.10, CONTINUA CON UN RUMBO S12°26'35"W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.54 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON X=475170.40 Y Y=2137578.02, CONTINUA CON UN RUMBO S09°56'52"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL GDF, LLEGANDO AL VERTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON X=475174.69 Y Y=2137553.56, CONTINUA CON UN RUMBO S80°22'33"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.20 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON X=475193.62 Y Y=2137550.35, CONTINUA CON UN RUMBO S77°47'50"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.96 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON X=475206.29 Y Y=2137547.61, CONTINUA CON UN RUMBO N89°23'13"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.28 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON X=475216.57 Y Y=2137547.72, CONTINUA CON UN RUMBO N66°24'28"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.82 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON X=475231.98 Y Y=2137554.45, CONTINUA CON UN RUMBO N64°04'40"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.37 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 42, CUYAS COORDENADAS SON X=475239.51 Y Y=2137558.11, CONTINUA CON UN RUMBO N72°35'20"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.57 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 43, CUYAS COORDENADAS SON X=475251.50 Y Y=2137561.87, CONTINUA CON UN RUMBO N80°25'48"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 32.36 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 44, CUYAS COORDENADAS SON X=475283.41 Y Y=2137567.25, CONTINUA CON UN RUMBO N77°34'50"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.90 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 45, CUYAS COORDENADAS SON X=475298.94 Y Y=2137570.67, CONTINUA CON UN RUMBO N87°18'26"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.03 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 46, CUYAS COORDENADAS SON X=475315.95 Y Y=2137571.47, CONTINUA CON UN RUMBO S82°56'09"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.99 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 47, CUYAS COORDENADAS SON X=475329.83 Y Y=2137569.75, CONTINUA CON UN RUMBO S76°22'47"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.03 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 48, CUYAS COORDENADAS SON X=475344.44 Y Y=2137566.21, CONTINUA CON UN RUMBO S68°21'05"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.70 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 49, CUYAS COORDENADAS SON X=475359.96 Y Y=2137560.05, CONTINUA CON UN RUMBO S61°48'04"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.88 METROS COLINDA CON BARRANCA,

LLEGANDO AL VERTICE 50, CUYAS COORDENADAS SON X=475375.72 Y Y=2137551.60, CONTINUA CON UN RUMBO S62°55'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.63 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 51, CUYAS COORDENADAS SON X=475405.66 Y Y=2137536.29, CONTINUA CON UN RUMBO S75°35'51"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.72 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 52, CUYAS COORDENADAS SON X=475414.11 Y Y=2137534.12, CONTINUA CON UN RUMBO N90°00'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.11 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 53, CUYAS COORDENADAS SON X=475422.22 Y Y=2137534.12, CONTINUA CON UN RUMBO N90°00'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.65 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 54, CUYAS COORDENADAS SON X=475429.87 Y Y=2137534.12, CONTINUA CON UN RUMBO N69°03'59"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 36.41 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 55, CUYAS COORDENADAS SON X=475463.88 Y Y=2137547.13, CONTINUA CON UN RUMBO N71°24'31"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.22 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 56, CUYAS COORDENADAS SON X=475479.25 Y Y=2137552.30, CONTINUA CON UN RUMBO N77°43'00"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.12 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 57, CUYAS COORDENADAS SON X=475488.16 Y Y=2137554.24, CONTINUA CON UN RUMBO N82°23'30"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.82 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 58, CUYAS COORDENADAS SON X=475501.86 Y Y=2137556.07, CONTINUA CON UN RUMBO N82°24'43"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.89 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 59, CUYAS COORDENADAS SON X=475518.60 Y Y=2137558.30, CONTINUA CON UN RUMBO N77°13'32"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.19 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 60, CUYAS COORDENADAS SON X=475534.39 Y Y=2137561.88, CONTINUA CON UN RUMBO N73°43'14"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.13 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 61, CUYAS COORDENADAS SON X=475550.83 Y Y=2137565.68, CONTINUA CON UN RUMBO N70°27'57"E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.53 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 62, CUYAS COORDENADAS SON X=475557.93 Y Y=2137569.20, CONTINUA CON UN RUMBO N17°36'09"W EN LINEA CURVA CON UNA DISTANCIA DE 60.08 METROS COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VERTICE 1 QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON X=475539.76 Y Y=2137626.47.

La documentación y los planos del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Alvaro Obregón.

**Artículo 3.** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 4.** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización del predio expropiado, transmitiéndolo fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Inscribábase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**Cuarto.** En caso de ignorarse el paradero o domicilio de los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que en su caso surta efectos de notificación personal.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 317980)